

Procedimiento:
**Publicación,
Devolución y Difusión
de Resultados de
Investigación**

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.02
		Revisión: 01
	Publicación, devolución y difusión de resultados de investigación	Fecha de vigencia: 01/06/2018
		Página 1 de 6

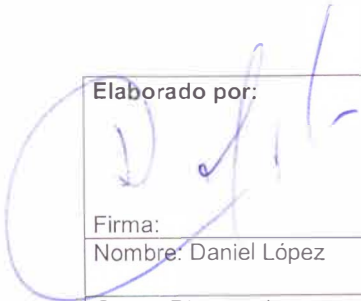
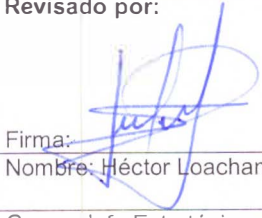
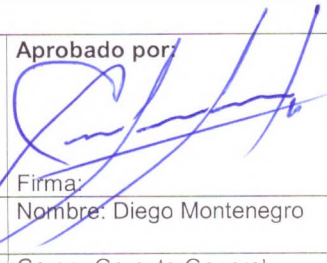
1. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y uso interno de la Universidad de los Hemisferios, se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión fuera de la institución sin la autorización expresa del organismo rector.

2. CONTROL DE CAMBIOS

Detallar las secciones y partes del procedimiento que han sufrido modificación al realizar una revisión.

Revisión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
01	Documento completo	Creación del documento	01/06/2018

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Daniel López	Nombre: Héctor Loachamín	Nombre: Diego Montenegro
Cargo: Director de Investigación	Cargo: Jefe Estratégico	Cargo: Gerente General
Fecha: 02/04/2018	Fecha: 02/05/2018	Fecha: 01/06/2018

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.02
		Revisión: 01
	Publicación, devolución y difusión de resultados de investigación	Fecha de vigencia: 01/06/2018
		Página 2 de 6

1. OBJETIVO

Informar la operación y desarrollo de las actividades de publicación, devolución y difusión de resultados de investigación, y servir como instrumento de apoyo para los investigadores de la Universidad de los Hemisferios en cuanto a su desempeño en el contexto señalado.

2. ALCANCE

Unidades académicas, Centros de investigación, Profesores investigadores, Estudiantes de semilleros de investigación.

3. RESPONSABLES

Elaboración y actualización: Dirección de investigación.

Aprobación: Vicerrector y/o Rector

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Artículo científico o ponencia: divulga los resultados de investigación a una comunidad de lectores, sean estos académicos o público interesado en el tema que se discute y presenta. El artículo sigue una estructura común, para el caso, IMRyD (Introducción-marco general, Metodología, Resultados y Discusión-conclusiones) y un tipo de discurso ligado a la difusión del pensamiento científico; respeta además las normativas que exigen los espacios de divulgación y/difusión.

Capítulo de libro: es la conjunción de diversos artículos o capítulos, que pueden ser resultados de una investigación o de reflexiones de un equipo transdisciplinario o de una red de profesores e investigadores, organizados y coordinados por un profesor o profesores, publicado y difundido entre una comunidad académica.

Difusión normada por la LOES: además la Ley Orgánica de Educación Superior (2019) obliga a la Universidad, mediante el concurso del Rectorado, la publicación masiva de la Rendición de cuentas: "Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.-", ítem 2: "Presentar un informe anual de rendición de cuentas a la sociedad, a la comunidad universitaria o politécnica, al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría Nacional de Educación Superior. Ciencia. Tecnología e Innovación. que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva" (p. 12).

Discurso artístico: implica un documento escrito que puede estar inscrito dentro de géneros otros como: presentaciones grabadas de actos musicales, informes artísticos, documentos como compilaciones u obras literarias.

Discurso científico: implica un documento escrito que puede estar inscrito dentro de géneros discursivos como: artículos científicos, *papers*, informes, protocolos de laboratorio, proyectos, manuales, etc.

Divulgación del conocimiento científico: es la actividad ética y moral, además un deber de todo investigador. Tal actividad tiene como fin la democratización del conocimiento, devolver a la sociedad los resultados de un trabajo de investigación; además supone la acción para el cambio de una determinada realidad.

Escritura académica: orientada a la publicación en revistas académicas indexadas y/o presentación como ponencias en eventos de carácter académico.

Escritura artística: consiste en un documento orientado a la publicación o difusión artística, consistente en libros, antologías, presentaciones, performances, etc.



	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.02
		Revisión: 01
	Publicación, devolución y difusión de resultados de investigación	Fecha de vigencia: 01/06/2018
		Página 3 de 6

Informes de investigación: como parte del proceso de diseño de difusión y divulgación, la Dirección de Investigación solicita a los investigadores informes que pueden consistir en documentos de avances o exposiciones en eventos dedicados a la investigación.

Libro: es el resultado de un trabajo de investigación, o es el resultado de la sistematización de trabajo docente, en cualquier caso, publicado. El primero se refiere al desarrollo de pormenorizado de una investigación, su evaluación pertinente, y su difusión pública. El segundo se refiere a un libro de texto de clase producido como manual o texto didáctico orientado al apoyo de una clase y que debe ser entregado a la comunidad estudiantil.

Revistas científicas indexadas: la Universidad fomentará la publicación de revistas científicas y libros de investigación que permita la difusión del conocimiento y la comunicación de la verdad, en cumplimiento con su Proyecto Educativo Institucional.

Revisión de pares: es el proceso que se exige para que todo documento o texto tenga la validez académica y que garantice su publicación y difusión.

5. REGLAS INTERNAS AL PROCEDIMIENTO

El Reglamento General de Investigación de la Universidad de Los Hemisferios señala:

Art. 13. Deberes y Atribuciones del Director Investigación, Innovación y Transferencia del Conocimiento.- Son deberes y atribuciones del Director Investigación, Innovación y Transferencia del Conocimiento, las siguientes:

- Administrar el Sistema de Investigación, Innovación y Transferencia del Conocimiento;
- Dar seguimiento a las actividades de investigación del Personal académico titular a Tiempo completo que conforman las Comisiones de Investigación y Desarrollo (CID) de las Unidades Académicas o Facultades;
- Definir las líneas de investigación de la UDH;
- Revisar las líneas de investigación una vez que hayan transcurrido dos años a partir de su aprobación;
- Suprimir líneas de investigación luego de una evaluación, si no justifica su avance y pertinencia;
- Convocar al menos una vez al año, a presentar programas y proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, que se ejecutarían en el siguiente año, señalando los requisitos para su presentación;
- Remitir a pares de Escuelas Politécnicas y/o Universidades Nacionales o extranjeras, los programas y proyectos seleccionados dentro de la convocatoria para su correspondiente evaluación;
- Notificar a los participantes de las convocatorias los resultados, garantizando así la transparencia del proceso;
- Designar tribunales para que realicen la evaluación de los productos finales de los programas y proyectos de investigación, afines a la temática; de no existir en la institución se recurrirá a pares externos, de acuerdo a los siguientes criterios: forma de presentación, originalidad/innovación, pertinencia científica, relevancia para el país y, potencialidad de aplicación inmediata. El resultado de la evaluación será remitido al Vicerrector para su conocimiento;
- Gestionar los registros de propiedad intelectual y patentes, la publicación en revistas indexadas y no indexadas; registros ISSN e ISBN de los productos de investigación;
- Registrar y difundir los resultados de la investigación;

	PROCEDIMIENTO	
	Publicación, devolución y difusión de resultados de investigación	Código: PD.IN.UH.02
		Revisión: 01
		Fecha de vigencia: 01/06/2018
		Página 4 de 6

- l) Presentar el informe mensual de actividades al Vicerrector; y,
m) Todas aquellas que le encarguen el Consejo Universitario o el Rector.

Art. 22. De las Publicaciones. La Universidad de Los Hemisferios impulsará la divulgación de resultados de investigación, a través de libros, capítulos, artículos, ponencias, simposios, congresos, etc., según el caso; facilitando así la transferencia de conocimiento a la sociedad, fin último de la investigación.

Art. 26. De las Ediciones Científicas de la Universidad de Los Hemisferios. La UDH fomentará la publicación de revistas científicas y libros de investigación que permita la difusión del conocimiento y la comunicación de la investigación, en cumplimiento con su Proyecto Educativo Institucional. Estas revistas pueden ser multidisciplinarias, pluridisciplinarias o interdisciplinarias.

Reglas externas al procedimiento (LOES):

Rendición de cuentas: "Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.-", ítem 2: "Presentar un informe anual de rendición de cuentas a la sociedad, a la comunidad universitaria o politécnica, al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría Nacional de Educación Superior. Ciencia. Tecnología e Innovación. que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva" (p. 12).

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No	Actividad	Descripción	Responsable
1	Solicitar informes de investigación	La Dirección de Investigación solicita a los profesores investigadores informes de avances de investigación	Dirección de investigación
2	Evaluar los informes de investigación	La Dirección de Investigación evalúa los informes y dialoga con los investigadores posibles vías de acción para futuras publicaciones	Dirección de investigación
3	Solicitar a los profesores investigadores información sobre su trabajo investigativo y la inscripción de sus artículos en revistas indexadas, de sus ponencias para congresos nacionales e internacionales.	La Dirección de Investigación solicita información y viabiliza los procesos de inscripción de artículos en revistas indexadas, si cabe el caso, con el trámite de pago de publicación que puede exigir la revista; los procesos de inscripción y trámite para acudir a presentar ponencias en congresos o eventos académicos nacionales internacionales.	Dirección de investigación

HL

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.02
		Revisión: 01
		Fecha de vigencia: 01/06/2018
		Página 5 de 6

4	Organizar y convocar a unas jornadas de exposición de resultados	La Dirección de Investigación convoca a unas jornadas de investigadores donde ellos exponen los resultados de sus investigaciones	Dirección de investigación
5	Premiar a los mejores ponentes de las jornadas de investigación	La Dirección de Investigación premia, previa evaluación a los profesores que lograron resultados más eficientes en sus avances de investigación	Dirección de investigación
6	Solicitar informes de finalización de investigación al cabo del año de gestión	La Dirección de Investigación solicita informes de investigación a los profesores previo a sus publicaciones o cuando estas ya están publicadas	Dirección de investigación
7	Orientar trabajos académicos para su publicación en revistas indexadas	La Dirección de Investigación orienta a los profesores a publicar en revistas indexadas, incluidas las de la Universidad, evitando que en estas se llegue a sobrepasar el 25%	Dirección de investigación
8	Tramitar el ISSN para libros y capítulos de libros.	La Dirección de Investigación tramita y gestiona el pago del ISSN de libros y capítulos de libros ante la Cámara Ecuatoriana del Libro.	Dirección de investigación
9	Exponer los resultados publicados en revistas indexadas o en libros o en capítulos de libros en el repositorio institucional de la Universidad de Los Hemisferios	La Dirección de Investigación transmite los resultados publicados en revistas indexadas o en libros o en capítulos de libros en el repositorio institucional de la Universidad de Los Hemisferios; tal repositorio es visible mediante la web en la sección de Biblioteca y la de Investigación	Dirección de investigación
10	Exponer el trabajo de investigación general mediante la página web institucional de la Universidad de Los Hemisferios	La Dirección de Investigación expone el trabajo de investigación general mediante la página web institucional de la Universidad de Los Hemisferios	Dirección de investigación
11	Invitar a los profesores que expongan sus perfiles de investigación	La Dirección de Investigación invita a los profesores que expongan sus perfiles de	Dirección de investigación

	PROCEDIMIENTO	Código: PD.IN.UH.02
		Revisión: 01
	Publicación, devolución y difusión de resultados de investigación	Fecha de vigencia: 01/06/2018
		Página 6 de 6

		investigación en Google Scholar	
12	Publicar la Rendición de cuentas de la Universidad donde se consigna lo producido en el ámbito de la investigación	La Dirección de Investigación remite el informe de gestión de la investigación anual al rectorado	Dirección de investigación / Rectorado

7. REFERENCIAS

Listar los documentos a los que se hace mención de aplicación o relación dentro del procedimiento.

Código	Referencia	Responsable	Destino
DIITC-001	Reglamento general de investigación	Dirección de Investigación	
	Anexo: Normas de escritura APA	Dirección de Investigación	
	Ley Orgánica de Educación Superior	Secretaría General	

8. CIRCULACION

Rector

Vicerrector

Dirección de IITC:

- Director de IITC
- Asistente de IITC

Docentes investigadores: profesores investigadores con proyectos aprobados en cada periodo.





U E

www.uhemisferios.edu.ec